



**Expediente: 1272/25** 

Carátula: SORIA JOAQUIN EXEQUIEL C/ ARMA SOFIA DAYANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **21/11/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - SORIA, JOAQUIN EXEQUIEL-REQUIRENTE 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1272/25



H20101498722

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: SORIA JOAQUIN EXEQUIEL c/ ARMA SOFIA DAYANA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

**LEGAJO N°: 1272/25** 

Concepción, 20 de noviembre de 2025: I- Por recibido el legajo respectivo. II- Debido a la discordancia entre el casillero digital constituído por la parte requirente y casillero digital que consta en el sistema informático S.A.E. para el Dr. Ernesto Exequiel Jeder: previo a todo ratifique o rectifique casillero digital de notificaciones, denuncie con precisión el domicilio de la parte requirente, denuncie el DNI de la requerida Arma Sofía Dayana y adjunte tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 1272/25 del Centro de Mediación Judicial. IV- Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII-Notifíquese. NT

## Actuación firmada en fecha 20/11/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.